

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2025/4658 *Propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con entidades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2025.*

Edicto

Con fecha 6 de octubre de 2025, la Sra. Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes, ha dictado la Resolución núm. 562 (P.D. Resolución núm. 432 de 4 de julio de 2023), por la que se resuelve la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con entidades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con entidades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2025, que es del siguiente tenor literal:

“Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa por la que se regula la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con entidades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2025, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 83, de 5 de mayo de 2025, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo en emitir la propuesta de resolución definitiva en base a los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 432 de 4 de julio de 2023), por Resolución número 378, de 24 de abril de 2025, aprobó la “Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con Entidades Deportivas, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2025”. (BOP núm. 83 de 05/05/2025).

Segundo.- Finalizado el plazo establecido para la admisión de solicitudes, y de acuerdo con la normativa reguladora para las convocatorias de subvenciones, se han examinado las mismas junto con la documentación presentada; de lo que se deduce que todas las solicitudes presentan la documentación requerida en el art. 9 de la presente convocatoria,

por lo que no ha sido necesario el proceder a requerimiento alguno, según lo previsto en el art. 10 de la Convocatoria.

Tercero.- En el informe de fecha 9 de junio de 2025, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Cuarto.- Las solicitudes admitidas a la fase de valoración, fueron entregadas al Órgano Colegiado para que procediese a su evaluación conforme a lo dispuesto en el art. 12. a) y b) que regula la presente convocatoria.

Quinto.- En la reunión mantenida por el Órgano Colegiado el día 10 de junio de 2025, en la sede del Área de Cultura y Deportes, se procede a elaborar el correspondiente informe de valoración con las solicitudes aprobadas, dispuestas en orden decreciente con la puntuación total obtenida, suma de las distintas puntuaciones parciales según los criterios fijados y establecido en la propia convocatorias; fijando el importe a subvencionar hasta agotar el crédito disponible; solicitudes desistidas y solicitudes en reserva.

Sexto.- Con fecha de 12 de junio 2025, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (en virtud de la Resolución de Delegación número 432, de fecha 4 de julio de 2023) dicta Resolución número 464, publicada en el BOP el día 16 de junio de 2025, sobre el desistimiento de las solicitudes que figuran en la citada Resolución, dando un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, para que las entidades afectadas puedan presentar alegaciones.

Séptimo.- El día 16 de julio de 2025, terminado el plazo para la presentación de alegaciones a las solicitudes desistidas, no se presenta ninguna.

Octavo.- Con fecha 17 de julio de 2025, se dictó propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, así como los solicitantes que no pueden ser beneficiarios por no alcanzar sus proyectos la puntuación requerida para recibir asignación económica, todo ello con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, publicándose en el BOP de Jaén, número 137 de 21 de julio de 2025 y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Noveno.- A partir del día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para efectuar las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular sus solicitudes ajustando los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en los casos que la propuesta de concesión haya sido inferior respecto a la cantidad solicitada.

En este plazo se ha presentado una solicitud de reformulación.

Con todo lo actuado se da cuenta al Órgano Colegiado para que según lo dispuesto en el artículo 11 de las bases de la convocatoria emita el correspondiente informe.

El Órgano Colegiado, con fecha 5 de agosto de 2025, ha elevado informe sobre el resultado de la evaluación efectuada a la reformulación presentada, manifestando que:

Respecto a la reformulación presentada por el Club Deportivo “Olympico Jaén” de La Guardia de Jaén, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, aprobar la propuesta de reformulación presentada, en el plazo establecido, por el solicitante propuesto como beneficiario y que a continuación se relaciona, ya que se adecua a lo dispuesto a las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria:

Municipio	Entidad	SUB	Actividad	Tipo de actuación	CIF
La Guardia de Jaén	Club Deportivo “Olympico Jaén”	2025/2109	Campeonato de fútbol femenino. Orcera 2025	Organización de eventos deportivos	G56389760

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Cuarto.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el órgano instructor somete a la consideración de la Diputada del Área de Cultura y Deportes, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva, con el objeto de que si procede, resuelva la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, en concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Primero.- Conceder a las personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan a continuación, las subvenciones que se señalan, comprometiéndose el gasto a favor de cada una de ellas por las cuantías que se detallan:

Municipio	Solicitante	Sub	Actividad	Tipo Actuación	Puntos	Subvención Propuesta
Jaén	Asociación pro minusválidos Psíquicos (APROMPSI)	2025/2073	Deporte sin límites-Jaén Inclusiva	Participación en Actividades Físico-deportivas	75	1.500 €
Villacarrillo	Grupo Espeleológico de Villacarrillo	2025/1899	Actividades Deportivas 2025	Participación en Actividades Físico-deportivas	71	1.500 €
Andújar	Asociación Arqueros de Andújar	2025/2219	Escuela de Tiro con Arco	Organización de Eventos Deportivos	70	2.200 €
Andújar	Club Deportivo Gimnasia Rítmica Andújar	2025/2239	VI Torneo Nacional de Gimnasia Rítmica "Ciudad de Andújar" y VI Máster Class	Organización de Eventos Especial Interés	69	3.000 €
Villatorres	Club Deportivo "Tenis Villargordo"	2025/1986	Organización Escuela de Tenis, Campeonatos Federados Nacionales y Sociales 2025	Organización de Eventos Deportivos	69	2.500 €
Jaén	Grupo de Amigos del Balonmano Jaén	2025/2208	Balonmano Global 2.5	Organización de Eventos Especial Interés	68	3.000 €
La Guardia de Jaén	Club de Tenis de Mesa de Jaén	2025/2117	Competiciones de los Jóvenes del Club 2025	Participación en Actividades Físico-deportivas	68	1.500 €
Jaén	Club Deportivo Athenas de Jaén	2025/1934	Copa Diputación de Judo	Organización de Eventos Deportivos	67	2.500 €
Pozo Alcón	Club de Pesca Guadalentín	2025/1865	XXXIII Certamen Provincial de Pesca Deportiva "Excma. Diputación Provincial de Jaén"	Organización de Eventos Deportivos	67	2.500 €
Úbeda	Club Deportivo Segura Extreme Triatlón	2025/2167	V Edición "Segura Extreme Triatlón"	Organización de Eventos Especial Interés	67	2.000 €
Alcalá la Real	Club Deportivo Motor "Club de Alcalá la Real"	2025/2161	43 Subida a la Mota	Organización de Eventos Especial Interés	66	2.000 €
Baeza	Club Deportivo "Baeza Futsal Femenino"	2025/2237	Baeza Street Futsal Femenino	Organización de Eventos Deportivos	66	950 €
Jaén	Club Frontenis "Ciudad de Jaén"	2025/2127	Participación en Campeonatos – Torneos	Participación en Actividades Físico-deportivas	66	1.500 €
Alcalá la Real	Club Deportivo Baruca	2025/1947	Gimnasia Acrobática	Participación en Actividades Físico-deportivas	64	1.500 €
Jaén	Club Deportivo "La Circunstancia"	2025/2183	Participación en Ligas Federadas Femenino y Escuelas Deportivas	Participación en Actividades Físico-deportivas	63	1.500 €
Jaén	Club Natación "Santo Reino"	2025/2254	Organización de Eventos de Carácter Nacional y Actividades del Club Natación "Santo Reino"	Organización de Eventos Especial Interés	62	3.000 €
Úbeda	Club Deportivo de Tiro con Arco	2025/2213	3ª Jornada de Liga Andaluza de Tiro con Arco "Los Cerros"	Organización de Eventos Deportivos de Especial Interés	61	3.000 €
Linares	Club Deportivo Tenis Base 2002	2025/2040	Campeonatos Federados y Escuela de Tenis Inclusiva	Organización de Eventos Deportivos de Especial Interés	61	3.000 €

Municipio	Solicitante	Sub	Actividad	Tipo Actuación	Puntos	Subvención Propuesta
Pegalajar	Club Ciclista "La Charca"	2025/2023	IV Berchoestrem	Organización de Eventos Especial Interés	61	1448,47 €
Jaén	Club Basket Jaén 21	2025/2217	Deporte sin Límites-Jaén en Red	Participación en Actividades Físico-deportivas	61	1.500 €
Jaén	Club Deportivo "Unión Deportiva San Felipe"	2025/2214	Fútbol para todos: Promoviendo la Inclusión y la Igualdad	Participación en Actividades Físico-deportivas	61	1.500 €
Jaén	Club de Tenis "Treinta Iguales"	2025/2075	II Open de Tenis "Ciudad de Jaén"	Organización de Eventos Especial Interés	61	2.500 €
Baeza	Club de Billar "Baeza"	2025/2195	Gran Premio de España 5 Quillas "I Ciudad de Baeza"	Organización de Eventos Especial Interés	60	1.000 €
Alcalá la Real	Club Tenis Mesa Alcalá 2000	2025/2102	Participación en Actividades Físico-Deportivas-Tenis de Mesa	Participación en Actividades Físico-deportivas	60	1.500 €
Jaén	Club Natación "Jaén"	2025/2021	Campeonato de España de Natación	Participación en Actividades Físico-deportivas	60	1.500 €
Bailén	Club Deportivo Recreativo Bailén C.F.	2025/2253	XV Trofeo Nacional "Gregorio Manzano"	Organización de Eventos Deportivos	60	2.500 €
Jaén	Club de Atletismo "Quiebrajano"	2025/1861	XXI Subida al Pantano del Quiebrajano	Organización de Eventos Deportivos de Especial Interés	60	3.000 €
Andújar	Club Deportivo Atletismo "Antorcha Andújar"	2025/2081	VII Trial de la Berrea "Sierra de Andújar"	Organización de Eventos Especial Interés	60	3.000 €
Mancha Real	Rocío Gutierrez Barrio	2025/2060	Campeonato Europeo de Karting	Participación en Actividades Físico-deportivas	59	1.500 €
La Guardia de Jaén	Club Deportivo "Olimpico Jaén"	2025/2109	Campeonato de Fútbol Femenino "Orcera 2025"	Organización de Eventos Deportivos	58	1.601,53 €

Segundo.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada del gasto realizado. El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de ejecución. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, todo ello conforme se establece en el artículo 21 de la convocatoria.

Tercero.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo prevenido en el artículo 34.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad para el que se concede.

Cuarto.- Denegar las siguientes solicitudes que, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa reguladora de la convocatoria, no pueden ser estimadas por no haber alcanzado la puntuación imprescindible para proceder a la concesión de la subvención, respetando el orden resultante de aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora; no obstante éstas quedarán en

situación de reserva, y podrán acceder a la condición de beneficiarias, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente:

Municipio	Solicitante	Sub	Actividad	Tipo Actuación	Puntos
Jódar	Club de Tenis "Jódar"	2025/2250	Clases de Tenis y Organización de Torneos 2025	Organización de Eventos Deportivos	58
Jaén	C.D. Fútbol "Club Atlético Jiennense Femenino"	2025/2212	Participación en 3ª RFEF 2025/2026	Participación en Actividades Físico-deportivas	57
Jaén	Club Deportivo Fomento	2025/2252	I Carrera Solidaria por la Discapacidad	Organización de Eventos Deportivos	57
Linares	Juan Francisco López Navas	2025/2216	Campeonato Andalucía, Copa España y Portugal, Campeonato de Europa y España MTB Descenso	Participación en Actividades Físico-deportivas	56
Úbeda	Club de Golf "Los Cerros de Úbeda"	2025/2140	Torneo de Golf "Los Cerros"	Organización de Eventos Deportivos	56
Andújar	Club Deportivo "Safa Andújar Tenis de Mesa"	2025/2037	Participación de Liga Andaluza-Nacional y Torneos Organizados por la Federación Andaluza	Participación en Actividades Físico-deportivas	56
La Carolina	Club Deportivo Atletismo "Juan Pérez Creus"	2025/2041	Participación en Pruebas de Atletismo	Participación en Actividades Físico-deportivas	55
Jaén	Susana Morales Gómez	2025/2265	Participación en Campeonatos de Taekwondo Adaptado	Participación en Actividades Físico-deportivas	53
Jaén	Moisés García Selas	2025/2266	Participación en Campeonatos de Taekwondo	Participación en Actividades Físico-deportivas	53
Linares	Club Deportivo "Pádel Linares"	2025/221	4ª Prueba Circuito Andaluz de Veteranos	Organización de Eventos de Especial Interés	50
Jaén	Jesús Martorell Armenteros	2025/2086	Campeonatos Nacionales e Internacionales	Participación en Actividades Físico-deportivas	50
Jaén	Club Deportivo "Senderismo Jaén FS"	2025/2218	Rutas Programadas Senderismo	Organización de Eventos Deportivos	47
Úbeda	Club Deportivo Natación "Úbeda"	2025/2025	Liga Amateur Promoción de la Natación 2025	Organización de Eventos Deportivos	46
Jaén	Aurora Martínez Navarro	2025/1909	Gastos Varios. Temporada 2024/2025 Natación	Participación en Actividades Físico-deportivas	45
Villanueva de la Reina	Club Deportivo "Villanueva Fútbol Sala"	2025/2238	Liga Provincial Fútbol Sala	Participación en Actividades Físico-deportivas	42

Quinto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 17 de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los

artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto.- De hacerse definitiva esta propuesta de resolución, dar traslado de la misma al Sr. Interventor provincial.

Considerando las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante resolución núm. 432 de fecha 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 de la normativa reguladora de la convocatoria de referencia, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero: Aprobar la propuesta de resolución definitiva emitida por el Órgano Instructor de la convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén, Plan de Cooperación con entidades deportivas a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro. Ejercicio 2025, en sus propios términos.

Segundo: Proceder a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de resolución definitiva, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de octubre de 2025.- La Diputada de Cultura y Deportes, MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.